Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Inscripción de una propiedad en el registro público de tierras indígenas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite solicitar la inscripción de una propiedad en el **Registro Público de Tierras Indígenas a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena** (Conadi).

La inscripción acredita la calidad indígena de la tierra, evitando que las propiedades indígenas sean enajenadas (vendidas), embargadas (tomadas judicialmente como prenda en caso de deudas si pagar) o gravadas (sujetas a impuestos o contribuciones).

Con la incripción en el registro además podrá obtener la exención del pago de contribuciones ante el Servicios de Impuestos Internos (SII) y acceder a diversos beneficios de programas públicos.
El trámite está disponible durante todo el año en las **oficinas de Conadi**.

Detalles

La Conadi administra el Registro Público de Tierras Indígenas, donde se inscriben las propiedades pertenecientes a personas indígenas y comunidades, obtenidas a través títulos de merced, cesiones gratuitas, saneamientos, parcelas Cora, ocupaciones históricas y los subsidios otorgados por la Conadi (Art. 20, letra a y b).

¿A quién está dirigido?

Personas y comunidades indígenas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Pertenecer a los pueblos reconocidos por la Ley Indígena Nº 19.253: aymara, atacameño, quechua, diaguita, colla, rapa nui, mapuche, kawashkar y yagan.
- Ser propietario de tierras, conforme a lo establecido en el artículo 12º de la Ley Nº 19.253.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de título de dominio vigente.
- Acreditar la calidad de indígena, en caso que el apellido del titular del dominio no sea evidentemente indígena.
- Títulos anteriores para determinar el origen, cuando corresponda.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Una vez inscritas las tierras, la validez de este trámite es indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a alguna de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Conadi.
3. Explíque el motivo de su visita. solicitar la inscripción de una propiedad en el Registro Público de Tierras Indígenas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, obtendrá la inscripción que acredita la calidad indígena de la tierra.